



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE PUBLICIDAD Y PROMOCION**

No. 50 – 2016

(-Contratación Directa Mínima Cuantía-)

"Manual de Contratación de la Lotería del Huila"

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

CONTRATISTA: "PROMOTORA REGIONAL DE AUDIOVISUALES S.A.S."

RUT: 900150578-2

**REPRESENTANTE
LEGAL:** CLAUDIA MARCELA MEDINA GARCIA
C.C. 36.305.397 de Neiva.

DIRECCION: Calle 14 No. 5-89 Neiva - Huila. Tel. 3182696751

OBJETO: PUBLICIDAD TELEVISIVA, PROMOCIONANDO LA LOTERIA DEL HUILA,
CON SU NUEVO PLAN DE PREMIOS DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES
ACTIVIDADES, A TRAVES DEL CANAL DE TELEVISION "NTV, VIVE TU CIUDAD";



EL CAMINO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

PLAN y/o CUPO COMERCIAL:

1. Dos (2) emisiones diarias en el **Noticiero NTV Canal Televisión**, que se transmite de 1:00 PM a 2:00 PM, en vivo de lunes a viernes.
2. Una Invitación al programa Entérate:
 - Noticiero Medio día (1)
 - Entérate (1)
3. Las Transmisiones serán del 24 de Octubre al 24 de Diciembre de 2016:
 - **COMERCIALES DISTRIBUIDOS ASI:**
 - Dos emisiones diarias por 22 días.
 - 44 emisiones al mes.
 - 88 emisiones por dos meses.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: Tres Millones de Pesos (\$ 3.000.000) M/CTE. Incluido IVA.

El presente valor será cancelado por mensualidades vencidas a razón de Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$ 1.500.000) M/cte cada una, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto de la Presente Orden de servicios, expedida por la Empresa (Supervisora) y la Empresa Contratista, y presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del Contratista.

SUPERVISOR: Asesora en Comunicaciones y Planes de Medios de la Lotería del Huila (VICTORIA BAHAMON)

PLAZO: DOS (02) MESES: (Del 24 de Octubre al 24 de Diciembre de 2016).



EL CAMBIO ES LA EDUCACION

4.



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

CDP: No. 01 – 954 del 14 de Octubre de 2016

Rubro: 2201980701 denominado **PUBLICIDAD.**

REGIME LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y en especial el **Manual de Contratación de la Empresa**, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: Octubre 20 de 2016.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA.
Gerente.


PROMOTORA REGIONAL DE AUDIOVISUALES S.A.S
R/L. CLAUDIA MARCELA MEDINA GARCIA
CONTRATISTA.


Vo. Bo. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo.

Empresario de Loteria y Juego de Apuestas
Permanentes
Presupuesto Vigencia 2016
Cap 1
Reserve No. R201-954
Art. 2201980701
Responsable



EL CAMINO ES LA EDUCACION